



**COPIA**

Guatemala, 08 de mayo de 2020  
Ref. CCML-PAII/rjhg 139 -2020

**Señor Ministro de Gobernación**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó una verificación en el Hospital Policía Nacional Civil con la finalidad de determinar las medidas establecidas por la Sub Dirección de Salud Policial en el marco de la respuesta ante la pandemia de COVID.19. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación las recomendaciones contenidas en el informe de la citada verificación:

1. Agilizar a través de la Sub Dirección de Salud Policial las gestiones que se estimen necesarias para la habilitación de los servicios de salud exclusivos para la atención urgente de agentes con COVID.19
2. Facilitar equipo de protección personal de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención vigentes al personal de la PNC que se encuentre asignado a áreas de riesgo como el Hospital Temporal del Parque de la Industria, Hospital de Especialidades de Villa Nueva.
3. Considerar las ampliaciones presupuestarias necesarias para la Sub Dirección de Salud Policial para la atención del personal ante la emergencia por la pandemia de COVID.19.
4. Gestionar la compra de equipo de protección personal para el uso del personal de la PNC debe apegarse a los estándares establecidos en los protocolos de atención vigentes del MSPAS.
5. Asegurar de manera urgente que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades del MSPAS para que la coordinación en el contexto de la atención a personal de PNC se agilice.

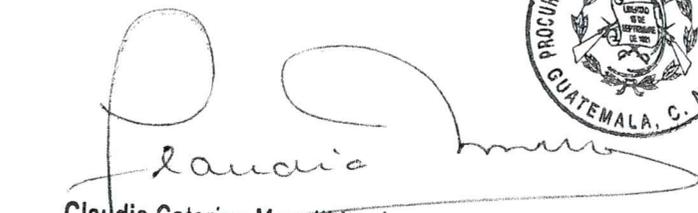


Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado  
Edgar Godoy Samayoa  
Ministro de Gobernación  
Su Despacho

  
**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



**PROCURADORA ADJUNTA II**  
Procurador de los Derechos Humanos  
**RECIDIDO**  
13 MAYO 2020  
HORA: 08:17  
FIRMA: *Reyna*

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE  
RECEPTORIA E INFORMACIÓN  
**RECIDIDO**  
11 MAY 2020  
HORA: 9:12  
FIRMA: *[Signature]* No. HOJAS: 2